

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 13 de agosto del año 2026, que llama a licitación pública ID 4295-69-LP26, denominada “Mejoramiento Espacios Públicos Sector Sur, Comuna de La Serena, Código BIP 40073363-0”; el of. int. ord. N° 05-03-0620/2026, de fecha 6 de agosto de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2063, de fecha 25 de junio de 2026, que modificó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación - Fondos Externos; el certificado N° 05, convenio transferencias de capital, de fecha 19 de junio de 2026, del Director de Administración y Finanzas; la solicitud de imputación presupuestaria N° 086/2026, de fecha 17 de junio de 2026; la verificación de indisponibilidad en el catálogo de convenio marco de fecha 16 de junio de 2026, realizada por el Secretario Comunal de Planificación y la Jefa de la Sección de Inversiones; el convenio de transferencia de capital de fecha 27 de abril de 2026, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Espacios Públicos Sector Sur, Comuna de La Serena”, Código BIP 40073363-0, aprobado por Resolución N° 435, de fecha 18 de mayo de 2026, y por Decreto Alcaldicio N° 1820, de fecha 3 de junio de 2026, respectivamente; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 13 de agosto del año 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-69-LP26, denominada “Mejoramiento Espacios Públicos Sector Sur, Comuna de La Serena, Código BIP 40073363-0”, aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y los formatos que al efecto se han elaborado.
- 2.- Que, las bases administrativas en su punto N° 6 establecen como fecha de publicación de respuestas el día 3 de septiembre del año 2026 (19:00).
- 3.- Que, el punto N° 12 de las bases administrativas señala que se podrán modificar las bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de la oferta.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-69-LP26, denominada “Mejoramiento Espacios Públicos Sector Sur, Comuna de La Serena, Código BIP 40073363-0”, tal como se indica a continuación:

#	Tipo	Preguntas
1	Pregunta	Favor subir planos en cad y pdf
	Respuesta	Los Planos están en formato PDF en la plataforma de mercado público. No siendo posible subir los archivos en el formato CAD, por el peso de la documentación.



2	Pregunta	E.T. ¿Cuál es el plazo que tiene la ITO para emitir un estado de pago luego de la recepción conforme de todos los antecedentes?
	Respuesta	Recibidos los antecedentes de pago del contratista, establecidos en el punto N° 42 “Estado de Pago” de las Bases Administrativas, la ITO tendrá un plazo de 15 días hábiles para su revisión y envío al Gobierno Regional. Contando con la aprobación del Gobierno Regional, el municipio pagará al contratista los estados de pago a más tardar 10 días hábiles después de la aprobación del Gobierno Regional, con excepción del último estado de pago que será cancelado una vez emitido el decreto que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra.
3	Pregunta	E.T. ¿Qué antecedentes son los requeridos para que el estado de pago sea aprobado de manera conforme?
	Respuesta	Los antecedentes requeridos para la tramitación y aprobación de los Estados de Pago se encuentran establecidos en el punto N° 42 “Estado de Pago” de las Bases Administrativas.
4	Pregunta	E.T. ¿Que pasa con la municipalidad o la entidad que financia si los pagos se retrasan en más de 30 días incumpliendo lo que establece la ley?
	Respuesta	El procedimiento y los plazos asociados a la tramitación y pago de los Estados de Pago se encuentran establecidos en el numeral “Etapa 3 – Pago” de las Bases Administrativas, particularmente en su numeral 7. En materia de plazos y eventuales situaciones de mora, se estará a lo dispuesto en la normativa legal vigente aplicable, sin perjuicio de los procedimientos administrativos y presupuestarios que correspondan.
5	Pregunta	POR FAVOR SUBIR LAS EETT
	Respuesta	Las especificaciones técnicas están insertas en el Decreto N°2541, de fecha 13 de agosto del año 2026, que llama a la Licitación Pública, en el Apartado “Especificaciones Técnicas Generales”.
6	Pregunta	POR FAVOR SUBIR LOS PLANOS EN CAD PARA RECUBICAR
	Respuesta	Los Planos están en formato PDF en la plataforma de mercado público. No siendo posible subir los archivos en el formato indicado, por el peso de la documentación.

2. **MODIFÍCASE** las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-69-LP26, denominada “Mejoramiento Espacios Públicos Sector Sur, Comuna de La Serena, Código BIP 40073363-0”, incorporando al final del punto N° 15.2.1 y N° 15.2.2, el siguiente párrafo:
- “La experiencia acreditada debe haber sido ejecutada integralmente y directamente por el oferente”.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que las respuestas aprobadas y la modificación forman parte integrante de la licitación pública ID 4295-69-LP26, denominada “Mejoramiento Espacios Públicos Sector Sur, Comuna de La Serena, Código BIP 40073363-0”.
4. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.



5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Abel Espinoza Muñoz
- Dirección de Control Interno
 - Luis Barraza Godoy
- Dirección de Asesoría Jurídica
 - Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sección Partes e Informaciones
 - Claudia Salinas Oyarzo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IBA7BG-486>